



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente Dra. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del dos mil doce (2012)

Radicado No: 54-001-33-33-004-2010-0405-00

Accionante: José Ricardo Zamora Durán

Demandado: Municipio de Cúcuta

Acción: Popular

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con los artículos 352 y 360 del Código de Procedimiento Civil, y por estar presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el actor, contra la sentencia del 28 de mayo del 2012, proferida por la Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Cúcuta, mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo reglado en el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil, **CÓRRASE TRASLADO** a cada una de las partes para alegar de conclusión por el término de cinco (05) días.

Dese cuenta de la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada